GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Departamento de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 13/2023

Asunción, 10 de noviembre de 2023

SEÑOR DIRECTOR

Con relación a la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, por la cual la unidad requirente solicita al Departamento de Contrataciones de la DAAF el inicio de los trámites para el llamado con **ID 437.796 - CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DNIT.**

ANTEDECEDENTES

Expediente N° 20233035943 – **NOTA DSS N° 29/2023**, en el cual, la CGDP remite las especificaciones técnicas para el llamado de **CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DNIT** con los documentos respaldatorios de las comunicaciones de solicitud de precios referenciales y las correspondientes respuestas de los potenciales oferentes, expuestos en la Planilla de Precios Referenciales, con el método utilizado.

NORMATIVA APLICABLE

El Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales, las necesidades públicas deben ser satisfechos con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

El Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación..."*

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación

Christian Escobar Bottino
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL

Al respecto, se ha señalado que en el mismo se utiliza el cálculo del Precio más majo entre potenciales oferentes y un contrato.

FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIÓN

Conforme a la verificación de los antecedentes de precios precedentemente señalados procedimos al análisis y la metodología a ser utilizada conforme a lo establecido en el Anexo I de la Resolución DNCP N° 1890/2020 ,por ello, este Departamento de Contrataciones de la DAAF, puede concluir que el método aplicado para la obtención de los Precios de Referencia unitarios para este llamado es el *Precio más bajo* y tomando la excepcionalidad a la cual nos permite la reglamentación, de los montos obtenidos de empresas del mismo sector, es conveniente fijar como precio de referencia en base al principio de Economía y Eficiencia la suma de guaraníes once mil setecientos sesenta y un millones setecientos sesenta y un mil (Gs. 11.761.761.000), debiendo en el momento de comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas adjuntar las documentaciones citadas para su publicación. Por lo que corresponde elevar a conocimiento y consideración del Señor Director de Apoyo y de Administración y Finanzas.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y Administración Financiera
Departamento de Contrataciones

CHRISTIAN E. ESCOBAR BOTTINO
JEFE INTERINO
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DNIT

PAC Nº **437.796**
Categoría 17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud
Modalidad LPN
Duración
Costo total **11.761.761.000**

Precios Referenciales

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	FF	OG	Presentación	Cantidad	CONTRATO N° 30/2023 ID N° 419.853	SERVICIO INTEGRAL MEDICO SA	REYVA	Precio mas bajo	Total precio mas bajo
1	84131602	Seguros de enfermedad y hospitalizacion	10	271	MENSUAL	11	1.069.251.000	1.284.000.000	1.070.000.000	11.761.761.000	11.761.761.000
							1.069.251.000	**1.284.000.000**	**1.070.000.000**	**11.761.761.000**	**11.761.761.000**

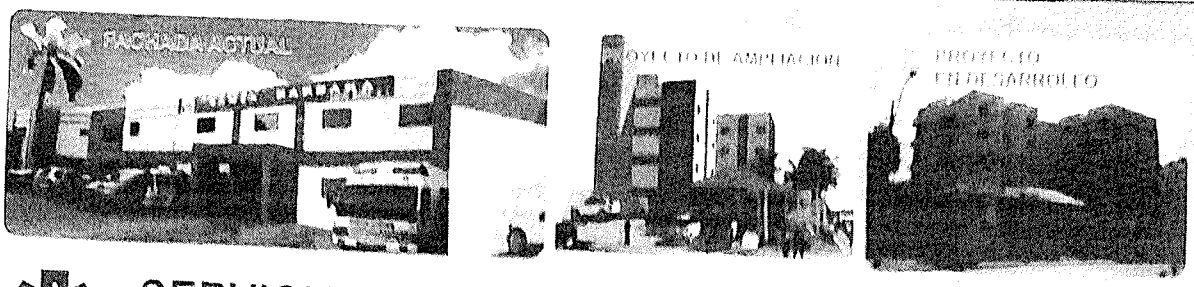

SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.

SANATORIO SANTA BÁRBARA

Alejandro Ravizza N° 263 c/ Santísima Trinidad
Teléfonos: 595 21 290 380/9 - 595 21 291 262
info@santabarbara.com.py * www.santabarbara.com.py

Asunción, 8 de noviembre de 2023

Señora

COORDINADORA DE ADMINSTRACION DE RRHH

Cynthia Giménez

PRESENTE

Me dirijo a Usted, referente a la solicitud de cotización Servicios de Salud, es el siguiente:

- PRECIO UNITARIO MENSUAL Gs.: 1.200.000.- (guaraníes un millón doscientos mil)IVA INC.

Dicha cotización obedece a la cobertura solicitada en Medicamentos, descartables, oxígeno y otros.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi mas alta consideración y estima.

Atentamente,

MARIA ALMIRON DE IGARROLA
Director - Gerente
SIME - Servicio Integral Médico S.A.
Sanatorio Santa Bárbara

Scanned with AnyScanner

REYVA
45 AÑOS MEDICINA PREPAGA

Asunción, 08 de Noviembre de 2023.

SEÑORA
COORDINADORA DE ADMINISTRACION DE RRHH
CYNTHIA GIMENEZ
Presente:

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, referente a la solicitud de cotización Servicios de Salud, el cual sería el siguiente:

- Precio Unitario Mensual Gs.1.000.000 (Guaraníes un millón)IVA Incluido.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para hacerles llegar nuestros más cordiales saludos.

REYVA S.A.
PEDRO ARIAS DIEZ PEREZ
Gerente General
REYVA S.A.

Avda. Boggiani N° 5807 c/ Alas Paraguayas, Asunción - Paraguay
Avda. España N° 2124 c/ Zanotti Cavazoni, Asunción - Paraguay
atencionalsocio@reyva.com.py
+595 021 615380 (R.A) | +595 981 181814
www.reyva.com.py
Facebook: Reyva s.a

CONTRATO M.H. N° 30/2023

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - I.D.: 419.853, SUSCRITO CON EL CONSORCIO SALUD SD. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: La garantía de cumplimiento de contrato que adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay o Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 419.853.** ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2022, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL N° 419.853, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicacion fue realizada según Resolución MH/DA N° 77 de fecha 18 de abril de 2023. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Los precios cotizados en la oferta del proveedor, mas abajo detallado, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del PROVEEDOR en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, los utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Roxana Pino Rodríguez
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SALUD SD

Isabel Chaparro Báez
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SALUD SD

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO M.H. N° 30/2023

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - I.D.: 419.853, SUSCRITO CON EL CONSORCIO SALUD SD. ----------

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	(A) Precio Unitario Mensual IVA Incl. (*)	(B) Periodo de cobertura en Meses	(C) Cant. Mín. de Func.	(D) Cant. Máx de Func	(E) Precio total (mínimo) IVA Incl. (A*B*C)	(F) Precio total (Máximo) IVA Incl. (A*B*D)
1	SERVICIOS DE SALUD	Unidad	999 300	22	1 292	2 584	28.404 103 200	56 808 206 400
							PRECIO TOTAL	56.808.206.400

El monto del presente contrato es para la cantidad mínima de 1292 por un monto total de G. 28.404.103.200 (guaraníes veintiocho mil cuatrocientos cuatro millones ciento tres mil doscientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes y para la cantidad máxima de 2584 por un monto total de G. 56.808.206.400 (guaraníes cincuenta y seis mil ochocientos ocho millones doscientos seis mil cuatrocientos) incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, estos montos son nominales, y el compromiso u obligación de pago sera exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfaccion de LA CONTRATANTE, con base a los precios unitarios que figuran en el formulario de oferta del PROVEEDOR, detallado precedentemente.

EL PROVEEDOR, se compromete a proveer los Bienes/Servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato ---------- ----------

LA CONTRATANTE, se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

CONDICIONES DE PAGO·

El PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS, presentará la solicitud de pago por los servicios correspondientes a traves de la Direccion Administrativa, por escrito y adjuntara a dicha solicitud:

- Nota de solicitud de pago;
- Informe de Conformidad respecto de los servicios que fueron provistos a entera satisfacción de la contratante, emitido por los administradores del contrato y/o los responsables designados

Roxana Pino Rodríguez
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SALUD SD

Isabel Chaparro Dens
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SALUD SD

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo